



Anuncio de modificación de contrato

Número de Expediente [LICT/99/029/2021/0139](#)

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 02-08-2024 a las 14:18 horas.



Entidad Adjudicadora

→ **Director Gerente de FREMAP**

→ **Tipo de Administración** Organismo de Derecho público bajo el control de una autoridad estatal

→ **Actividad Principal** 10 - Protección social

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.fremap.es>

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Rs4EFuSeMgl%3D>

Dirección Postal

→ Ctra. de Pozuelo, 61 - Edificio de la Sede Social
→ (28222) Majadahonda (Madrid) España
→ ES300

Contacto

→ **Teléfono** 917322876
→ **Correo Electrónico** licitaciones@fremap.es

Objeto del Contrato: Contratación del servicio de transporte de pacientes de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N°61 en Cataluña.

Lote: 7: Contratación del servicio de transporte de pacientes en ambulancia de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n°61, en Girona.

Modificación del contrato

→ **Número de contrato** [LICT/99/029/2021/0139/L7](#)

→ **Fecha de modificación** 02/08/2024

→ **Observaciones** Modificación del contrato [LICT/99/029/2021/0139/L7](#)

→ **Número de modificación** 2

→ **Modificación del importe**

→ **Importe total de la modificación (sin impuestos)** 5.441,64 EUR.

→ **Importe total de la modificación (con impuestos)** 5.441,64 EUR.

→ **Importe total tras la modificación**

→ **Importe total (sin impuestos)** 10.883,28 EUR.

→ **Importe total (con impuestos)** 10.883,28 EUR.

→ **Documento Anexo**

→ **Justificación de la Modificación** Necesidad de modificación derivada de circunstancias que un poder adjudicador diligente no podrá prever [artículo 43, apartado 1, letra c), de la Directiva 2014/23/UE; artículo 72, apartado 1, letra c), de la Directiva 2014/24/UE y artículo 89, apartado 1, letra c), de la Directiva 2014/25/UE]

→ **Descripción de la Modificación** El contrato de servicios objeto de esta modificación se celebró para cubrir las necesidades de transporte de pacientes en ambulancia de los Centros Asistenciales de Girona. El presupuesto se calculó teniendo en cuenta los trayectos que se preveía se iban a realizar durante dos años, tomando como referencia los registros de los desplazamientos requeridos en ejercicios anteriores. Sin embargo, el expediente 01/17/00/23/436 ha significado un aumento exponencial del gasto desde junio de 2023, ya que se trata de un expediente grave que requiere el desplazamiento diario del paciente desde su domicilio al centro FREMAP de Girona, lo que supone la realización de 82 kilómetros y además, a petición del servicio médico de FREMAP este expediente requiere de traslado a nuestro Hospital de Majadahonda, lo que supone realizar cerca de 1.400 kilómetros contando la ida y la vuelta. A fecha de hoy y dada las necesidades médicas se debe continuar trasladando al paciente en posición de tumbado y por tanto continua teniendo la necesidad de desplazamiento desde Girona a Madrid al menos dos veces al mes. Por lo anterior, y con el objetivo de poder seguir cumpliendo con la obligación de cubrir los gastos de desplazamiento que puedan surgir del transporte de los

trabajadores protegidos por esta Mutua, se hace necesaria la ejecución de una modificación no prevista del 50 % del importe de adjudicación. El importe de la modificación requerida asciende a 5.441,64€ (impuesto/s indirecto/s no incluido/s), pudiendo así cubrir las necesidades de transporte que requiere el expediente anteriormente mencionado. La modificación se encuentra amparada en el artículo 205.2 b) de la Ley de Contratos del Sector Público, el cual establece que la modificación del contrato no prevista en pliegos será posible Cuando la necesidad de modificar un contrato vigente se derive de circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, siempre y cuando se cumplan las tres condiciones siguientes: 1.º Que la necesidad de la modificación se derive de circunstancias que una Administración diligente no hubiera podido prever. 2.º Que la modificación no altere la naturaleza global del contrato. 3.º Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas conforme a este artículo, del 50 por ciento de su precio inicial, IVA excluido".

Condiciones iniciales del contrato

→ Clasificación CPV

→ 85143000 - Servicios de ambulancia.

→ Plazo de Ejecución

→ 24 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional ESPAÑA

→ Código de Subentidad Territorial ES

Dirección Postal

→ ESPAÑA España

Adjudicatario

→ **La Pau, SCC**

→ NIF F08828493

→ El adjudicatario es una PYME : No

Dirección Física

→ Camí de la Pelleria, 11-21

→ (08916) Badalona España

Contacto

→ Teléfono 934651112

→ Correo Electrónico lapau@lapau.es

Información sobre el Contrato

→ Número de Contrato LICT/99/029/2021/0139/L7

→ Fecha de Formalización 13/05/2022

→ Fecha de Entrada en Vigor del Contrato 16/05/2022